

BASES LEGALES PARA EL CONCURSO DRAG-X AWARDS 2023

GLOBAL CARIHUELA PATRIMONIO COMERCIAL S.L.U (en adelante, **X-MADRID**), con domicilio en Calle Oslo 53, Alcorcón y con CIF N.º B87640843, y **REINO de juguetes WORLD S.L.U**, con domicilio social en Galeries Maldà, Calle Portaferissa 22 y CIF N.º B66487398 han acordado realizar, conjuntamente (en adelante, los **“Organizadores”**), una acción consistente en la celebración de un concurso para designar a la mejor Superestrella Drag de X-Madrid (el **“Concurso”**), cuyas condiciones son las que a continuación se detallan:

Ámbito de participación

Podrá participar en el Concurso cualquier persona física que tenga, al menos, dieciocho (18) años de edad y disponga de capacidad legal para obligarse y consentir conforme a la legislación aplicable, que lea y acepte las presentes bases legales y cumpla con los requisitos de participación que se establecen en las mismas (en adelante, los **“Participantes”** y, cada uno de ellos, un **“Participante”**). Los Organizadores se reservan el derecho a requerir, en cualquier momento, la acreditación del cumplimiento de los requisitos especificados en cualquiera de las cláusulas de las presentes bases legales.

Descripción y desarrollo del Concurso

Celebración del Concurso: El Concurso se celebrará el viernes 26 de mayo de 2023 de 18:30h hasta las 21:00h en la plaza exterior cubierta de X-Madrid (Calle Oslo 53, Alcorcón, Madrid).

Desarrollo del Concurso: El objetivo de dicho Concurso es encontrar a la mejor Superestrella Drag de X-Madrid, así como al primer y segundo finalista. Con este fin, los Participantes deberán someterse a las siguientes pruebas:

- *Lip Sync*, para lo cual cada participante seleccionará las bases musicales que sonarán durante su desfile, que deberán tener una duración máxima de tres (3) minutos.
- Desfile, mediante el que el jurado valorará el maquillaje, la peluquería, el vestuario y la soltura
- Discurso de un (1) minuto de duración con el objetivo de convencer al jurado y el público en general de por qué el Participante debe resultar ganador del Concurso.

Prohibiciones durante el Concurso: Durante la realización del Concurso, está totalmente prohibido:

- Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad del Concurso, así como la captación y/o difusión de imágenes del mismo, sin la autorización de los Organizadores.
- Están totalmente prohibidas las actitudes y comentarios que puedan resultar ofensivos contra sentimientos religiosos y/o políticos.
- Está totalmente prohibido realizar apología relativa a temas religiosos y/o políticos.

Sin perjuicio de lo anterior, dado que el recinto es un espacio público que visitan familias con menores, se recomienda la no utilización de palabras malsonantes u ofensivas en el desarrollo del Concurso.

Publicidad, Inscripción y Convocatoria

Publicidad: Los Organizadores gestionarán el Concurso a través de la página web www.x-madrid.com y las redes sociales de X-Madrid así como a través de un correo electrónico de Reino de Juguetes y sus redes sociales, empleando para ello y a los efectos de darle la máxima publicidad al mismo, todo tipo de medios y recursos de Internet, entre otros, cualesquiera páginas web de cada uno de los Organizadores y las pertenecientes a las empresas de su grupo, así como sus respectivos perfiles en redes sociales (las páginas web y las redes sociales, en conjunto, se denominarán el "Sitio Web").

Inscripción: Podrán participar en el Concurso un máximo de doce (12) personas. Las plazas disponibles se cubrirán por orden de inscripción, que se determinará por orden de llegada de los correos electrónicos de los Participantes a que se refiere el párrafo siguiente.

Para ser parte del Concurso, los Participantes deberán solicitar su participación por escrito a través del correo electrónico orgullofrik@reinodejuguetes.com incluyendo siguientes datos: (i) nombre artístico; (ii) una foto; (iii) correo electrónico y (iv) teléfono. Remitida dicha información a los Organizadores, los Participantes recibirán un email de confirmación de registro en el Concurso, siempre y cuando existan plazas disponibles.

El periodo de inscripción será del 8 al 20 de mayo, pudiéndose completar las plazas antes de la citada fecha.

El Concurso tiene carácter gratuito, de manera que los Participantes no deben desembolsar cantidad alguna para participar ni adquirir previamente ningún producto o servicio.

Convocatoria: Todos aquellos participantes que hayan recibido el email de confirmación deberán personarse junto al escenario "Disney", situado en la plaza exterior cubierta de X-MADRID, a las 18:00 horas del día 26 de mayo de 2023.

En el caso de que alguno de los Participantes no se presentase en el horario previsto, la plaza de participación quedará libre, pudiendo ser ocupada por un nuevo Participante, si así lo determinan los Organizadores.

Jurado

El jurado del Concurso está compuesto por personal de X-Madrid, Reino de Juguetes, así como uno de los participantes de la edición del concurso 2022.

Elección de ganadores y Premio

Categorías de ganadores: El Concurso tendrá un (1) ganador (mejor Superestrella Drag de X-MADRID) y dos (2) finalistas (los "Ganadores"). Finalizado el Concurso, el Jurado hará público el nombre de los ganadores del Concurso, en ese mismo momento.

Premios: Los premios del Concurso consistirán en:

- Ganador: Tarjeta regalo de trescientos euros (300€)
- Primer Finalista: Tarjeta regalo de trescientos euros (200€)
- Segundo Finalista: Tarjeta regalo de trescientos euros (100€)

Cada uno de los premios es personal, intransferible y se compone, única y exclusivamente, de los elementos indicados en las presentes bases legales, por lo que los Organizadores no asumirán coste alguno adicional distinto de los mencionados en dichas bases legales.

Los premios objeto del presente concurso, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a un tercero.

Para la entrega del Premio los Organizadores podrán requerir la acreditación de la identidad de los Ganadores. La entrega y disfrute de cada premio podrá condicionarse a la firma previa por parte de los Ganadores de un documento de aceptación del premio cuyo contenido se ajustará, en todo caso, a lo establecido en las bases legales. El incumplimiento de dicho requisito, en caso de ser solicitado por el Organizador, supondrá la renuncia expresa al premio por el Participante de que se trate y su asignación en los términos previstos en el párrafo siguiente.

Se entenderá que los Ganadores (o cualquiera de ellos, en su caso) desisten y renuncian a su derecho al premio en el caso de que no se pudiera entregar el premio a los Ganadores por causas ajenas a los Organizadores. En estos casos, al igual que cuando se produzca cualquier otra renuncia por parte de alguno de los Ganadores a su derecho al premio que le corresponda, los Organizadores, en su caso, podrán adjudicarlo a los suplentes. En otro caso, los Organizadores tendrán libertad absoluta para adjudicar el mismo a otro Participante o declarar el Concurso desierto.

Aspectos legales

Modificación: Los Organizadores se reservan el derecho a modificar total o parcialmente las presentes bases legales, si concurrieran circunstancias que impidieran su realización, previa comunicación pública a través del Sitio Web o por cualquier otro medio por el que se haya dado publicidad a las presente bases legales, a fin de evitar cualquier perjuicio para los Participantes, así como a interrumpir o finalizar el Concurso en cualquier momento. Las presentes bases legales estarán disponibles públicamente a través del Sitio Web para su consulta por parte de los Participantes.

Derechos de imagen: Los Participantes del presente concurso autorizan a los Organizadores de forma gratuita, indefinida, y sin límite geográfico alguno, al uso de su imagen, con fines publicitarios, a través de todos aquellos medios que los Organizadores consideren (incluido internet, redes sociales y web, entre otros).

Asimismo, autorizan la utilización de su nombre propio a los efectos de hacer público el nombre de los Ganadores en el Sitio Web y en todos aquellos medios en los que los Organizadores hayan llevado a cabo la difusión del Concurso.

Política de Privacidad del Concurso: Los datos personales que los Participantes faciliten para participar en el Concurso a través del procedimiento descrito en las presentes Bases, serán utilizados por los Organizadores en calidad de Corresponsables del Tratamiento, así como por las sociedades que aparezcan como titulares de los Sitios Web en los que se realiza el Concurso, con el objetivo de gestionar su participación en el mismo, incluida la entrega del premio, de acuerdo con la dinámica del Concurso. Los datos de los Participantes serán tratados con esta finalidad y la base legitimadora es la ejecución de las condiciones aceptadas por los Participantes en estas Bases.

Igualmente, los Participantes y Ganadores quedan informados de que es necesario que los Organizadores den acceso a sus datos personales a empresas de su Grupo en la medida en que estén directamente implicadas en el desarrollo, ejecución y difusión del Concurso y a terceras partes que prestan apoyo al Promotor en la gestión del Concurso, como servicios tecnológicos, así como, en el caso de resultar necesario por la dinámica del Concurso, a terceros profesionales relacionados con el sector de la logística/transporte/mensajería y/o a terceros colaboradores para dar acceso al premio, así como a empresas del Grupo al que Global Carhuela Patrimonio Comercial, S.L.U., englobadas dentro del sector inmobiliario, con la finalidad de centralizar los procesos administrativos e informáticos. Podrá encontrar un listado actualizado de las empresas del Grupo Merlin en las Cuentas anuales consolidadas de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes que podrá consultar en <https://www.merlinproperties.com/inversores/información-financiera/>.

El Participante garantiza la veracidad de los datos aportados, lo contrario podrá suponer su descalificación del Concurso.

En determinados casos y por eficiencia del servicio, algunos de los prestadores mencionados pueden estar ubicados en territorios situados fuera del Espacio Económico Europeo, donde no se proporciona un nivel de protección de

datos equiparable al de la Unión Europea. En tales casos, los Participantes han sido informados que sus datos serán transferidos con las garantías adecuadas y siempre guardando la seguridad de los datos de los participantes, como las Cláusulas Contractuales Tipo determinadas la Comisión Europea.

Los datos serán conservados por los Organizadores con estos fines durante todo el tiempo en que dure el Concurso y, una vez finalizado este período, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la relación con los Organizadores, salvo que usted haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, en cuyo caso los datos serán conservados hasta que muestre su oposición.

Los Participantes, Ganadores y/o terceros podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos, portabilidad de datos, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas ante:

X-Madrid: a través de correo postal a la dirección Calle Oslo, 53 28922 Alcorcón, Madrid (Oficina de gerencia) o a la siguiente dirección de correo electrónico: hello@x-madrid.com, incluyendo en el asunto "Concurso Drag X-Awards 2023"

Además, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando considere que cualquiera de los Organizadores ha vulnerado sus derechos reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos (<https://www.aepd.es/>).

Para más información sobre la utilización de sus datos, puede consultar la Política de Privacidad de cada uno de los Organizadores, disponible de manera permanente en www.x-madrid.com.

Incumplimiento: Con independencia de cualquier otra medida establecida en las presentes bases legales, el incumplimiento de alguno de los términos recogidos en las mismas, en cualquier fase o momento del Concurso, podrá conllevar la eliminación del Participante, todo ello a criterio exclusivo de los Organizadores.

Responsabilidad: Los Participantes participan en el Concurso bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad. Los Organizadores no responderán, en ningún caso, por cualesquiera daños, perjuicios y/o, en su caso, reclamaciones, de ninguna clase, que puedan sufrir los Participantes durante o como consecuencia del Concurso, de su intervención en el mismo y/o de un tercero, debiendo, además, mantener indemnes, en todo momento, a los Organizadores. Asimismo, los Organizadores no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del Concurso.

Manifestación: Mediante su participación en el Concurso, los Participantes manifiestan: (i) reunir los requisitos del Concurso establecidos en las presentes bases legales y (ii) conocer y aceptar las presentes bases legales.

Legislación aplicable: Las presentes Bases se regirán por la legislación española. Las presentes bases legales resultan de aplicación a los Participantes sin perjuicio del respeto a la normativa imperativa que pueda resultar de aplicación.